



Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

Fdo.: Jerónimo García

PROCEDIMIENTO ABIERTO
"ADQUISICIÓN DE SETENTA Y UN CHALECOS POLICIALES"

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente procedimiento de contratación es el suministro de 71 chalecos antibalas de uso polivalente que permita su utilización tanto interna como externa para la policía local de Toledo, con su correspondiente funda, una funda de repuesto de uso interno, una bolsa de transporte y anagramas policiales en pecho y espalda ajustable mediante velcro, componiendo dicho conjunto una unidad.

2. Presentación de ofertas.

Las prendas deberán ajustarse a las características mínimas fijadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), debiendo figurar, además, desglosados ambos conceptos.

La oferta del concurso se realizará en el modelo tipo unificado, según modelo normalizado por la Jefatura de Contratación. Además, deberá acompañar sus hojas o documentos de precálculo realizadas con arreglo a sus propios modelos tipo que complementarán la información de los catálogos de las prendas ofertadas.

Se consideran ofertas temerarias aquellas que se encuentren incursas en los supuestos contemplados por el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o en el artículo 152 de la Ley 3/2011, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Importe de licitación.

El importe de la licitación es de 44.000 euros, I.V.A incluido financiados con cargo a la partida presupuestaria 1321 22104.

4. Duración del contrato.

La vigencia del contrato será hasta que se agote el importe adjudicado.

5. Lugar de entrega, plazo y posibles penalidades.

Los materiales objeto de esta contratación deberán ser entregados en la Jefatura de Policía Local de Toledo en un plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato. El Ayuntamiento de Toledo podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación. Si se produjera demora respecto al cumplimiento del plazo total, se impondrán las penalidades diarias contempladas en el artículo 212.4 del R.D.L. 3/2011, en la proporción de 0,75 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.



Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

6. Facturación.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Se emitirá factura de los suministros realizados. Dicha factura deberá ir acompañada de todos los albaranes de entrega firmados por personal autorizado, con indicación de nombre y D.N.I. del firmante y se remitirá al registro general del Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

7. Garantías y vida útil y seguro de responsabilidad civil.

La vida útil del chaleco, sí como la garantía no será inferior a DIEZ AÑOS.

La empresa adjudicataria, además de los propios seguros empresariales de responsabilidad civil, deberá aportar contrato de seguro de responsabilidad civil por el que el asegurador se obligue a cubrir las obligaciones del fabricante de los chalecos que traigan causa en cualquier defecto, tara o imperfección de los mismos, ya sea fruto de los materiales empleados o consecuencia del proceso de fabricación, de al menos **nueve millones de euros** con cobertura en España y por un periodo igual al de la garantía que está establecido en 10 años.

El adjudicatario justificará anualmente que el referido contrato de seguro de responsabilidad civil se encuentra en vigor.

8. Descripción y condiciones generales.

El chaleco para uso externo estará compuesto por tres elementos: el material de protección, que estará compuesto por un número de láminas de material de alta resistencia de aramida, la funda del material de protección y la funda que porta los dos paquetes de protección, delantero y trasero. Además se proveerá una bolsa de transporte cuyo tejido deberá ser de un material resistente.

El chaleco debe proteger frente a los riesgos detallados en este pliego, entregando los correspondientes certificados que acrediten dicho nivel de protección de la solución presentada. Estos certificados deberán ser expedidos en laboratorios homologados para este efecto, traducidos al castellano mediante traducción jurada o compulsada.

A su vez, tendrá que reunir ciertas condiciones de confort y ergonomía, grosor y peso. Dicho chaleco ha de permitir ser portado por el usuario durante una jornada de 8 horas sin que éste sufra ningún tipo de estrés ocasionado por su uso, así mismo deberá permitirle el uso de todo el material que porta en el cinturón.

Con respecto a los procesos de fabricación y/o distribución, se deberán presentar los certificados **ISO 9001:2008 e ISO 14001**, los cuales deberán estar actualizados a 2016, para garantizar la calidad de fabricación de los sistemas de protección requeridos en este pliego.

Con respecto a los niveles de protección y características concretas de los chalecos ofertados, se deberán presentar informes vigentes realizados por el fabricante en base a la norma internacional NIJ o similar, con respecto a los niveles de protección frente impactos de bala y armas blancas (cuchillo y punzón).

Valores específicos de los paneles balísticos (sin fundas exteriores):



Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Área de protección mínima (Talla L):
- Total superficie de protección: 0.28 m².
- Espesor máximo: 6 mm.
- Peso máximo (Talla L): 1.8 kg.
- Nivel de protección para arma de fuego: mínimo IIIA (Norma NIJ) o equivalente.
- Nivel de protección para arma blanca: mínimo 24 J y 20mm de penetración máxima.
- Disponibles modelos femenino tallas S y M y masculino S-M-L-XL- 2XL y 3XL.

Las láminas de los paneles protectores estarán confeccionadas de una sola pieza sin cortes y tendrán que proteger de igual manera cualquier parte del panel protector.

El chaleco ofrecerá una protección en 360 grados (protección completa).

9. Niveles de protección.

El sistema de protección, o chaleco anti-balas, para uso externo o interno, brindará una elevada protección frente a ataques con arma de fuego y arma blanca (cuchillo y punzón), certificado según norma internacional *NIJ 0101.04 + INTERIM 2005* y *NIJ 0115.00* (o similares standar como *HOSDB 2007*), cuyos niveles de protección serán como mínimo IIIA para arma de fuego y E1-24J para armas blancas (o similares standar como *HG1/KR2/SP2*).

Nivel de protección balística: IIIA NIJ STD 0101.04 e INTERIM 2005, Nivel balístico de protección IIIA, según Normativa NIJ STD 0101.04 e INTERIM 2005 acreditado con el correspondiente certificado del laboratorio NIJ, de cumplimiento de dicha normativa.

NIVEL	Tipo de bala munición	Peso de la bala (g)	Velocidad de la bala +10 (m/s)	Energía impacto (julios)	Trauma/Hundimiento Máximo (mm)	Distancia Disparo (m)
IIIA	9 mm FMJ RN 44 Mag SJHP	8.2	436	700	44	5
		15.6	436	1570		5

Nivel de protección arma blanca NIJ 0115.00 @ E2 90° S1/G (Cuchillo doble filo) 24 julios penetración máxima 20 mm.

Nivel de protección	E1 Fuerza golpe (J)	Máxima penetración E1 (mm)	E2 Fuerza golpe (J)	Máxima penetración E2 (mm)	Velocidad m/s
S1/G/L1	24	20	24	20	5

10. Especificaciones técnicas del tejido de la funda protectora del paquete balístico.



DOCUMENTO APROBADO EN

SESIÓN DE JGLCT
EL 31-08-2016

TOLEDO 07-09-2016
EL SECRETARIO GENERAL

Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Las bolsas protectoras que contengan los panales balísticos, deberán estar fabricadas en un tejido resistente y de máxima protección frente a agentes externos como polvo, suciedad, sol, luz o humedad, debiendo estar termoselladas en todo su contorno y ser completamente estancas.

La funda del paquete de protección deberá ir sellada mediante ultrasonidos. Se requerirá un documento por parte del fabricante en el que se especifique este proceso. Deberá ofrecer protección UV.

Material: Poliamida (PA).

Estructura: Urdimbre 78dtex, trama 78dtex.

Número de hilos: Urdimbre 42,0 hilos/cm, trama 37,0 hilos/cm (DIN EN 1049).

Peso: 160 ± 10 g/m²

Resistencia a la tracción: Urdimbre >770 N/5cm, trama >530 N/5cm (DIN EN 1421. 1998-08).

Resistencia al desgarro: Urdimbre >625 N/5cm, trama >580 N/5cm (DIN EN 13934-1. 1999-04).

Resistencia al agua del tejido y el sellado. Test de acuerdo con la norma EN 20811 (1992-08). Ambos, tejido y sellado, deben soportar una presión de agua de 150 mbar durante 2 min. El licitador ha de presentar dichos certificados de resistencia tanto del tejido como del sellado por ultrasonidos.

Resistencia frente a rayos ultravioleta (UV). Dicha protección debe ser representada en base a la radiación transmitida (%) de los rayos UV y UVB de acuerdo con la norma AS / NZS 4399: 1996, y ha de ser <0,95 % para UV y <0,05% para UVB.

11. Funda interior

La funda desmontable de uso interior, estará compuesta de parte delantera y trasera.

La funda, dispondrá de dos tirantes regulables y de dos tiras de velcro en el abdomen, de esta manera el usuario podrá ajustarse el chaleco de manera correcta.

Estará fabricada en un tejido resistente y rígido en sus caras exteriores, y suave y elástico en sus caras interiores. Ambas deberán ser transpirables y la cara interior deberá ser calada para facilitar la circulación de aire. La cara exterior incluirá zonas de tejido para pegado por contacto de cualquier elemento identificativo que pueda considerarse necesario.

Será de color negro o azul marino noche, para que no resulte visible ni desentone con el resto del uniforme.

12. Especificaciones técnicas del tejido de la funda protectora integradora en la uniformidad.

La funda deberá ser del mismo color al de la uniformidad de la policía y estará fabricada con materiales de alta calidad que garanticen sus parámetros de resistencia según las normas de calidad del Comité Europeo de Normalización y Estandarización. Deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo II de la Orden de 11 de mayo de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre Uniformidad, Medios Técnicos y de Identificación Profesional, Emblemas y Divisas de los Cuerpos



Jerónimo Martínez García

Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

do.: Jerónimo Martínez García
de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla la Mancha, en cuanto a las características comunes se refiere. Además, en la parte izquierda del pecho llevará un círculo e velcro, de 7 centímetros de diámetro, para el alojamiento del escudo de la ciudad. A la altura del pecho izquierdo y derecho, se incluirán dos trabillas portaemisoras.

La funda, dispondrá de dos tirantes regulables y de dos tiras de velcro en el abdomen, de esta manera el usuario podrá ajustarse el chaleco de manera correcta.

Las tiras de los hombros se ajustarán a la parte delantera del chaleco mediante dos velcros, dichos velcros irán dotados de un asistente para facilitar su apertura. Estas no podrán tener una anchura inferior a 7 cm y en su extremo albergarán una tira de velcro macho de 7 cm de ancho y 4,5 cm de largo. Para garantizar un margen suficiente de ajuste, dicha tira de velcro irá conectada a una tira de velcro hembra ubicada en la parte trasera del chaleco de 10x10,5 cm, en esa parte, tendrá unas medidas de 10x10,5 cm. En la parte posterior de los tirantes irá ubicada una ranura o abertura de 4 cm para el acoplar el equipo de comunicaciones si así lo necesitara el usuario.

Las tiras de ajuste de chaleco al abdomen, partirán desde los laterales de la funda, estas tendrán una longitud total de 28 cm +/- 0,5. A una distancia de 16 cm +/- 0,5 desde el chaleco, de la tira saldrán dos cintas elásticas, de unos 6 cm de largo por 5cm de ancho, que irán cosidas a otra tira de velcro macho de 10 cm de ancho y 5 cm de largo. Estas tiras irán conectadas a una pieza de velcro hembra de más de 32 cm de ancha y más de 16 cm de larga.

Estas tiras, así como la pieza de velcro sobre las que van conectadas, irán tapadas con una pieza de tejido de manera que esta pieza no rompa con el diseño de total integración de la funda.

La funda no podrá llevar ningún elemento que pueda poner en riesgo la vida del usuario. Permitirá el solapamiento de los paneles en ambos sentidos (delantero sobre trasero o viceversa).

Además, en su parte interna en contacto con el cuerpo, llevará un tratamiento antibacteriano, y deberá estar fabricada de un material que facilite la evacuación de calor y de la humedad del cuerpo producida por las altas temperaturas. Se valorará positivamente aquellos tejidos que más aporten en cuanto a estas características.

13. Elementos que componen el chaleco.

Cada unidad estará formada por:

- Un chaleco completo con su funda exterior.
- Bolsa de transporte.
- Documentación:
 - Instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza.
 - Certificados de homologación.
 - Garantía del producto.
 - Seguro de responsabilidad civil del fabricante.

Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 163477
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ADQUISICIÓN DE 71 CHALECOS POLICIALES.	

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Toda la documentación reseñada deberá estar en castellano, en caso de que estuviera en otro idioma se adjuntará la correspondiente traducción legalizada al castellano.

14. Entrega de muestra.

Los licitadores deberán entregar las siguientes muestras:

1. Un chaleco antibalas con todos sus componentes de cada una de las siguientes tallas; Modelo Femenino Tallas S y M, y Masculinos M, L y XL.
2. Tejido de la funda antihumedad del chaleco ofertado.
3. Cualquier otro complemento que considere oportuno aportar el licitador.

Lugar de entrega de las muestras: - Todo ello se presentará debidamente precintado, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Toledo, conjuntamente con los sobres de las ofertas. La falta de presentación de la totalidad de las muestras será motivo de exclusión de este procedimiento.

Toledo, 14 de junio de 2016
EL INTENDENTE JEFE
Fdo. José María Sánchez Albiñana.

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.